

TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS BANCA EMPRESAS

Vigente a partir del 20/11/2025		LÍNEAS DE CRÉDITO COMERCIAL					
Descripción	Plazo (en meses o días)		Diferencial Fijo adicionado a Tasa Badlar	T.E.M.	T.N.A.	T.E.A.	Tipo de Variabilidad de Tasa
	Desde	Hasta					
CUENTAS CORRIENTES							
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA PRENDARIA (4) (9) (10)	-	12	44	6,317260%	76,86%	110,71%	QUINCENAL
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA HIPOTECARIA (4) (5) (9) (10)	-	12	44	6,317260%	76,86%	110,71%	QUINCENAL
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE C/GTÍAS. PREFERIDAS "A" QUE CUBRAN EL 100% DE LA ASISTENCIA (4) (9) (10)	-	12	44	6,317260%	76,86%	110,71%	QUINCENAL
ACUERDO EXTRAORDINARIO EN CUENTA CORRIENTE (10)	-	12	54	7,139178%	86,86%	131,40%	QUINCENAL
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE (4) (8) (10)	-	12	54	7,139178%	86,86%	131,40%	QUINCENAL
DESCUBIERTOS TRANSITORIOS EN CUENTAS CORRIENTES (10)	-	-	104	11,248767%	136,86%	265,81%	QUINCENAL
PRESTAMOS EN GENERAL							
CRÉDITOS PARA LA INVERSIÓN PRODUCTIVA DE MIPYME							
SOLA FIRMA 12 MESES	3	12	-	6,249998%	75,00%	106,99%	FIJA
AUTOLIQUIDABLE 12 MESES	3	12	-	6,249998%	75,00%	106,99%	FIJA
MIPYME - BIENES DE CAPITAL (11)	44	44	46	5,416665%	65,00%	88,33%	DE CUOTA 1 A 24 FIJA. DE CUOTA 25 EN ADELANTE MENSUAL. (CONSULTE REFERENCIA 16)
MIPYME - BIENES DE CAPITAL - PRENDARIO (11)	44	44	46	5,416665%	65,00%	88,33%	
MIPYME - BIENES DE CAPITAL - HIPOTECARIO (11)	44	44	46	5,416665%	65,00%	88,33%	
MIPYME - BIENES DE CAPITAL - AUTOLIQUIDABLE (11)	44	44	46	5,416665%	65,00%	88,33%	
LINEA DE ASISTENCIA PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES							
PAGO DE NÓMINA SALARIAL AUTOLIQUIDABLE	6	6	-	3,291665%	39,50%	47,50%	FIJA
NEGOCIACION DE VALORES				T.N.A.A.	T.N.A.V.	T.E.A.V.	
CHEQUES FÍSICOS							
HASTA 180 DÍAS (6)	1	30	-	57,36%	60,24%	80,00%	FIJA ADELANTADA
	31	60	-	55,99%	61,75%	80,00%	
	61	90	-	54,66%	63,32%	80,00%	
	91	120	-	53,38%	64,93%	80,00%	
	121	180	-	50,93%	68,33%	80,00%	
CHEQUES ELECTRÓNICOS							
HASTA 180 DÍAS (6)	1	30	-	56,30%	59,07%	78,00%	FIJA ADELANTADA
	31	60	-	54,98%	60,52%	78,00%	
	61	90	-	53,70%	62,02%	78,00%	
	91	120	-	52,46%	63,58%	78,00%	
	121	180	-	50,09%	66,83%	78,00%	
OPERACIONES DE FACTORING							
SECTOR PRIVADO (6)	1	30	-	57,36%	60,24%	80,00%	FIJA ADELANTADA
	31	60	-	55,99%	61,75%	80,00%	
	61	90	-	54,66%	63,32%	80,00%	
	91	120	-	53,38%	64,93%	80,00%	
	121	180	-	50,93%	68,33%	80,00%	
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO NACIONAL (6) (7)	1	30	-	57,36%	60,24%	80,00%	FIJA ADELANTADA
	31	60	-	55,99%	61,75%	80,00%	
	61	90	-	54,66%	63,32%	80,00%	
	91	120	-	53,38%	64,93%	80,00%	
	121	180	-	50,93%	68,33%	80,00%	
	181	365	-	44,44%	80,00%	80,00%	
TARJETAS DE CRÉDITO							
Descripción				T.E.M.	T.N.A.	T.E.A.	Tipo de Variabilidad de Tasa
COMERCIOS ADHERIDOS A VISA				3,123287%	38,00%	45,38%	MENSUAL
COMERCIOS ADHERIDOS A MASTERCARD				3,123287%	38,00%	45,38%	MENSUAL
LINEAS DE FINANCIAMIENTO CON FONDOS DE TERCEROS							
Descripción	Plazo (en meses)		T.E.M.	T.N.A.	T.E.A.	Tipo de Variabilidad de Tasa	
	Desde	Hasta					
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.							
PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN TIERRA DEL FUEGO	-	24	1,249999%	15,00%	16,08%	FIJA	
PROGRESO SERVICIOS PERSONALES Y COMERCIO - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 600.000	-	36	1,249999%	15,00%	16,08%	FIJA	
PROGRESO HOTELERÍA, GASTRONOMÍA Y TURISMO - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 600.000	-	36	1,249999%	15,00%	16,08%	FIJA	
PROGRESO HOTELERÍA, GASTRONOMÍA Y TURISMO - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 2.500.000	-	36	1,833332%	22,00%	24,36%	FIJA	
PROGRESO PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 600.000	-	48	1,249999%	15,00%	16,08%	FIJA	
PROGRESO PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 5.000.000	-	48	1,833332%	22,00%	24,36%	FIJA	
FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN TDFAIAS - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 750.000	-	48	1,041666%	12,50%	13,24%	FIJA	
FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN TDFAIAS - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$2.500.000: 48 meses y Hasta \$5.000.000: 60 meses)	-	60	2,083332%	25,00%	28,07%	FIJA	
TASAS DE REFERENCIA							
TASA BADLAR PROMEDIO DE BANCOS PRIVADOS POR DEPÓSITO A PLAZO FIJO DE 30 a 35 DÍAS DE PLAZO Y DE MÁS DE UN MILLÓN DE PESOS							
Descripción				TEM (1)	TNA (2)	TEA (3)	
NOVIEMBRE 2025 (Promedio simple del período comprendido entre el 19/09/2025 y el 17/10/2025)				0,03777499	45,33%	56,04%	

REFERENCIAS COMERCIAL:

TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS BANCA EMPRESAS

(1) - **TEM: Tasa efectiva mensual.**

(2) - **TNA: Tasa nominal anual.**

(3) - **TEA: Tasa efectiva anual.**

(4) - Se podrá generar un spread en menos puntos de TNA cuanto mayor sea la reciprocidad, acumulable de modo que un cliente vinculado 100% podría abonar hasta 10 puntos menos, de la siguiente forma: 1. Convenio de haberes, efectivamente acreditando: -5 puntos; 2. Acreditación de cupones de TC, VISA o MASTER: -3 puntos; 3. Seguros de comercio o flota: -2 puntos.

(5) - Dados de alta como Adelantos Especiales con Garantía Hipotecaria.

(6) - T.N.A.A. (Tasa Nominal Anual Adelantada), T.N.A.V. (Tasa Nominal Anual Vencida) y T.E.A.V. (Tasa Efectiva Anual Vencida) informada para rango de plazo superior (30 - 60 - 90 - 120 - 180 - 365) días.

(7) - 365 días año calendario.

(8) - **a).** Con Convenio de Haberes vigente, la tasa se reducirá 10 puntos porcentuales sobre la tasa vigente. **b).** Sin Convenio de Haberes pero con Seguro Integral de Comercio vigente, la tasa se reducirá 5 puntos porcentuales sobre la tasa vigente. **c).** Sin reciprocidad, la tasa se aumentará 5 puntos porcentuales sobre la tasa vigente.

(9) - **a).** Con Convenio de Haberes vigente, la tasa se reducirá 10 puntos porcentuales sobre la tasa vigente. **b).** Con Seguro Integral de Comercio vigente, la tasa se reducirá 5 puntos porcentuales sobre la tasa vigente.

(10) La tasa pactada en la suscripción del mutuo será modificada automáticamente por el Banco en dos oportunidades en el mes calendario. Para su determinación se tomará como tasa de referencia el promedio simple de la Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos, en porcentaje nominal anual, que se difunde por comunicación del B.C.R.A., o la que en el futuro la sustituya, correspondiente a:

a). En la **primera oportunidad**, el período comprendido entre el primer día hábil y el día 15 o día hábil posterior del mes de ajuste, con más los puntos porcentuales definidos de acuerdo con el siguiente detalle:

i). Para Acuerdos con Garantía Prendaria, Hipotecaria o Autoliquidable: 29 puntos porcentuales.

ii). Para Acuerdos a Sola Firma o Extraordinarios: 39 puntos porcentuales.

iii). Para Descubiertos Transitorios: 89 puntos porcentuales.

b). En la **segunda oportunidad**, el período comprendido entre el día 16 o día hábil posterior y el último día hábil del mes de ajuste, con más los puntos porcentuales definidos de acuerdo con el siguiente detalle:

i). Para Acuerdos con Garantía Prendaria, Hipotecaria o Autoliquidable: 29 puntos porcentuales.

ii). Para Acuerdos a Sola Firma o Extraordinarios: 39 puntos porcentuales.

iii). Para Descubiertos Transitorios: 89 puntos porcentuales.

La Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos puede ser corroborada a través de www.bkra.gov.ar o podrá ser consultada en cualquier sucursal del Banco de Tierra del Fuego.

(11) - La tasa pactada en la suscripción del mutuo será **FIJA** desde la **cuota contractual número 1 hasta la cuota contractual número 24**, ambas inclusive, o el plazo que dure el préstamo, en caso que sea menor.

Desde la cuota contractual número 25 hasta la finalización del préstamo la tasa pactada en la suscripción del mutuo será modificada automáticamente por el Banco en forma **MENSUAL**, por mes calendario.

Para su determinación se tomará como tasa de referencia el promedio simple de la Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos, en porcentaje nominal anual, que se difunde por comunicación del B.C.R.A., o la que en el futuro la sustituya, correspondiente al período comprendido entre el día 20 o hábil anterior del segundo mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior al mes de la cuota contractual, con más los puntos porcentuales definidos entre las partes.

A modo de ejemplo la cuota contractual de marzo con vencimiento en abril devengará la tasa determinada por el promedio de tasa BADLAR definida en el párrafo anterior, entre el día 20 de enero y 19 de febrero más los puntos porcentuales adicionados definidos entre las partes.

La expresión matemática es la siguiente:

$$TA = TB + DT$$

Donde:

TA: es la tasa actualizada para la cuota contractual del mes que corresponda (para el ejemplo marzo).

TB: es la tasa BADLAR promedio mensual que se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa diaria de referencia en el período mensual que corresponda (para el ejemplo promedio aritmético simple entre días 20 de enero y 19 de febrero).

DT: el diferencial de tasa, son los puntos porcentuales que se le adicionarán a la TB determinada para la operación. El DT será fijo durante la vida del préstamo.

La Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos puede ser corroborada a través de www.bkra.gov.ar o podrá ser consultada en cualquier sucursal del Banco de Tierra del Fuego.